

DECRETO REFERENTE A:	LISTA DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y BAREMACIÓN PROVISIONAL REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE LA "ESCUELA DE VERANO 2018 ((CEIP EL HACHO Y GUADALHORCE))".
----------------------	---

Resultando que mediante decreto de alcaldía 773/2018 de 5 de Junio se aprueban las bases que han de regir el proceso para el otorgamiento de la "Escuela de Verano 2018 (CEIP EL HACHO Y GUADALHORCE)" del Excmo. Ayuntamiento de Álora.

Resultando que la convocatoria se publicó en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal con fecha 5 de Junio de 2018, teniendo la misma un plazo para la presentación de documentación de 5 días hábiles desde el día siguiente a dicha publicación.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y visto informe de la encargada del registro general de entradas donde se indican las solicitudes presentadas.

Reunida la Comisión de Selección y valoradas las solicitudes por la misma en sesión celebrada el 19 de junio de 2018, conforme a los criterios establecidos en las bases reguladoras que rigen el procedimiento, por unanimidad de los miembros, la Comisión de Selección, acuerda el listado de aspirantes admitidos por orden de prelación con indicación de la puntuación obtenida.

CONSIDERANDO lo establecido en las bases que rigen el procedimiento, así como las Disposiciones legales vigentes, por el presente, **he resuelto**:

**PRIMERO.-** Aprobar el listado de aspirantes admitidos con la puntuación obtenida por cada uno de ellos por orden de prelación:

ORDEN PRELACIÓN	CIF	PUNTUACIÓN TOTAL
1	<a href="#">74.887.372-Q</a>	50
2	X3242939P	21

**SEGUNDO.-** Conceder a los solicitantes admitidos un plazo de **dos días hábiles**, desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal, para que presenten las alegaciones que estimen pertinentes. Finalizado el plazo para presentar alegaciones se publicará la lista definitiva de admitidos/as,



Ayuntamiento  
de Álora



indicando el adjudicatario del procedimiento.

**TERCERO.-** Proceder a la publicación del presente Decreto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal (Sede Electrónica).

**EL ALCALDE PRESIDENTE**  
**Fdo.: JOSÉ SÁNCHEZ MORENO**